Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Extraordinario. En la lonja a primero de febrero de 1649 —

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la lonja de la plaça de señora Santa Catalina a primero dia del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y nueve años los señores Murcia se juntaron a hazer ayuntamiento extraordinario conviene a saber el licenciado don fernando Carona y pacheco corregidor y alcalde mayor don diego [illegible] don Thomas [illegible] don Melchor de Roda don Juan [illegible] y don Antonio [illegible] cavalleros de la orden de Santiago don Juan [illegible] de la [illegible] Martin de Zarandona don [illegible] don Francisco don diego Riquelme don Juan de Almodovar don Juan [illegible] don Juan Suarez de Almeida regidores de [illegible] Juan de Landa jurado y assi juntos acordaron lo siguiente

El trigo que se a remitido para el abasto [illegible] don [illegible]

que atento se a remitido a esta ciudad algunas partidas de trigo para su abasto de orden del señor don pedro Mesia de la portilla assi de lo tocante a las tercias de este obispado como de algunos particulares y porque montando su valor y precios se an pagado y entregado algunas cantidades de mrs. las quales con quatro mill ducados que tiene en su poder el dicho señor don pedro Mesia de la portilla de esta ciudad de su orden monta mucho mas del trigo que se a recibido y para que en todo aya la quenta y razon que es justo = Acuerda la ciudad que el señor don Juan Suarez de Almeida regidor comisario de este negocio ajuste la quenta de la ciudad que para en poder del dicho señor don pedro Mesia de la portilla assi de los dichos quatro mill ducados como de lo demas que se le hubieren remitido